



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2015, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**LICURB-2015/1 – AYTO. JEREZ DE LA FRONTERA – APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. F05-B DEL A.R.I. F05 'LA HOYANCA'.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"Analizados los documentos e informes que integran el expediente ADM-URB-LICURB-2015/1, se trata del Proyecto de Urbanización de la U.E. F05-B del A.R.I. F0 'La Hoyanca'.

El vigente PGOU de Jerez de la Frontera delimita como Suelo Urbano No Consolidado el ámbito de actuación denominado ARI-F05 'La Hoyanca', a desarrollar por el sistema de actuación por expropiación.

En sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, se acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle denominado ADM-URB-PTOED-2014/5, ARI F05 'La Hoyanca'. La aprobación definitiva de la delimitación de tres unidades de ejecución en el ámbito del ARI F05 'La Hoyanca' se acordó mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2014. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 06 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la primera de las unidades de ejecución del ARI-F05-A 'La Hoyanca'.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2015, acordó la aprobación inicial de este Proyecto de Urbanización de la U.E. F05-B del ARI F05 'LA HOYANCA'. Dicho acuerdo fue sometido a información pública durante veinte días para poder presentar las alegaciones procedentes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 106, con fecha de 5 de junio de 2015. Asimismo, se publicó en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante este periodo de alegaciones de veinte días no se ha presentado alegación alguna.

Las obras objeto del presente proyecto, consisten en la urbanización de la totalidad de la Unidad de Ejecución B del ARI-F05 'La Hoyanca'. No es aplicable la figura del Proyecto de Reparcelación para la ejecución de las obras de urbanización de esta unidad de ejecución F05B, pues el 100% de la titularidad del suelo es municipal.

La propuesta presentada se ajusta al Planeamiento vigente.

Dicha intervención viene recogida en el proyecto de urbanización redactado por D. Julio Herrero Arias, D. David Molina Cabral y D. Fernando Bueno Chomón, técnicos adscritos al Departamento de Urbanización, de fecha 12 de mayo de 2015. Presupuesto de ejecución material: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (434.516,75 euros €). Plazo de ejecución de las obras: cinco (5) meses.

Es competente para resolver la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artsº 98 y 99 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002), así como en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y artº 9 del Reglamento de Servicios.

Por todo ello **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la U.E. F05-B del A.R.I. F05 'La Hoyanca'.

**Segundo.-** Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes, técnico y jurídico, emitidos por el Departamento de Licencias y Registro de Urbanismo; así como los demás documentos obrantes en los expedientes, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecisiete de julio de dos mil quince.

